



ANUNCIO

Asunto: Aprobación definitiva de expediente de modificación presupuestaria mediante Créditos Extraordinarios.

Aprobado inicialmente por esta Diputación Provincial, el expediente n.º 4 de modificación presupuestaria mediante Créditos Extraordinarios en el Presupuesto de la Diputación Provincial de Sevilla para el ejercicio 2025, en Sesión Extraordinaria de 16 de mayo del año en curso, se expuso al público durante quince días tras su publicación en el BOP N.º 95, de 21 de mayo. Recibidas reclamaciones al mismo y resueltas por acuerdo del Pleno Ordinario de 26 de junio, se produce, en consecuencia, la aprobación definitiva del expediente n.º 4 de modificación presupuestaria mediante Créditos Extraordinarios por importe de **140.000.000,00 €**, entrando en vigor una vez publicada la misma. Conforme a las previsiones del art. 177.2 del R.D Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone el resumen por capítulos del mismo con el siguiente detalle:

EXPEDIENTE NÚMERO 4 DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

1.- OPERACIONES NO FINANCIERAS	0,00 €
2.- OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS (1 + 2)	0,00 €

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

1.- OPERACIONES NO FINANCIERAS (A + B)	140.000.000,00 €
A) OPERACIONES CORRIENTES	10.000.000,00 €
Capítulo IV: Transferencias corrientes	10.000.000,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL	130.000.000,00€
Capítulo VII: Transferencias de capital	130.000.000,00 €
2.- OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS (1 + 2)	140.000.000,00 €
TOTAL EXPEDIENTE	140.000.000,00 €

FINANCIACIÓN

Remanentes de tesorería para gastos generales	140.000.000,00 €
TOTAL FINANCIACIÓN	140.000.000,00 €

Código Seguro De Verificación	t73IHoQfFqILLT0gQHSvrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/06/2025 11:53:29
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/t73IHoQfFqILLT0gQHSvrg==		





El expediente número cuatro de modificaciones presupuestarias mediante Créditos Extraordinarios para el ejercicio 2025, se encuentra expuesto al público en el Portal de Transparencia de la página web de Diputación (<https://dipusevilla.es>), en el indicador “VI INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y SOBRE PATRIMONIO/VI-A Presupuesto/VI-A-2 Modificaciones presupuestarias”.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 14 1 regla 2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Secretario General
P.D. Resolución Nº 5055/2023

Código Seguro De Verificación	t73IH0QfFqILLT0gQHSvrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/06/2025 11:53:29
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/t73IH0QfFqILLT0gQHSvrg==		

